



COPIA VIGENTE

Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Litueche certifica que la copia de la inscripción de fojas 2603 número 2291 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 22 de Agosto de 2023.-

Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche.-

Hermanos Carrera 809.-

Registro de Propiedad Fs 2603 N° 2291 de 2019.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 56150.- Código retiro 32dab

Litueche, 22 de Agosto de 2023.-



N° Certificado 123477873417.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123477873417.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

1 NUMERO 2291

2 INSCRIPCIÓN

3 DOMINIO

4 ELIZABETH XIMENA MORA CHACON

5 REPERTORIO N°4147

Prohibición
A Fs.359
N°297
Año 2019.-

6 Litueche, a 02 de Octubre de 2019, procedo a practicar la
7 siguiente inscripción: Doña **ELIZABETH XIMENA MORA**
8 **CHACON, C.I. N°9.582.480-3**, chilena, soltera, jefa de
9 administración y finanzas, domiciliada en calle Pedro Lira
10 N°1067, Villa Bahía Catalina, Comuna de La Granja,
11 Provincia Santiago, Región Metropolitana; es dueña de un
12 **Inmueble**, ubicado en calle Las Palmeras s/n, comuna de
13 Navidad, Provincia Cardenal Caro, Región del Libertador
14 General Bernardo O'Higgins, de una superficie aproximada
15 de **209,60 m2**, según Plano 06205-8.494 S.U., y deslinda:
16 **NORESTE**: Manuel Machuca Núñez en 12,69 metros
17 separado por cerco; **SURESTE**, Fundo el Gauchal, hoy
18 Dunas de Arena en 16,71 metros, separado por cerco;
19 **SUROESTE**, Alejandra Silva en 12,74 metros separado por
20 cerco; **NOROESTE**, calle Las Palmeras que lo separa de
21 Guillermo Osorio Venegas en 16,50 metros.- Rol de Avalúo
22 N°87-6, comuna de Navidad.- Se procede a la presente
23 inscripción por haberse ordenado practicar por Resolución
24 Exenta N°: 459, de fecha 02 de Septiembre de 2019 de la
25 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
26 NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
27 BERNARDO O'HIGGINS, de conformidad con lo dispuesto
28 en el Decreto Ley N°3.274, de 1980, que establece la Ley
29 Orgánica del Ministerio, y su reglamento aprobado por
30 Decreto Supremo N°386, de 1981 Ley N°18.575, de Bases



1 Generales de la Administración del Estado, y sus
2 modificaciones; el Decreto Ley N°2.695, de 1979, y su
3 reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°541,
4 de 1996 y sus modificaciones, la Ley N°19.880, que
5 aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos
6 que rigen los actos de los Órganos de la Administración del
7 Estado; la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría
8 General de la República, la delegación de facultades
9 efectuadas mediante las Resoluciones Exentas N°1917,
10 N°107 y N°108, todas de 1996 del Ministerio de Bienes
11 Nacionales, y Decreto N°55 de nombramiento de la
12 Seremi.- Copia de la Resolución, Certificado de Asignación
13 de Roles de Avalúo y Plano mencionado se agregan al final
14 de este Registro bajo el número 772.- Requirió Andrea
15 Duque.- C.33502.- Doy fé.- *h*



[Large stylized signature]

